Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Cristobal Arrese

Angel Mugica

Marcial Echaniz

J. López

José Eguibar

El Secretario.
Ramiro de Ugarride

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristobal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Marcial Echaniz
" Juan López
" Guillermo Echeverria
" José Manuel Urcelay
" José Unamuno
" José Eguibar
" José Angel Urriategui

Gua. Civil

En la villa de Vergara á veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos y dos, previa Convocatoria en forma, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, por presencia de mi el Secretario, y después de hecho Constar de que los demás miembros de esta Corporación han manifestado oportunamente las Causas porque no han asistido á la sesión, el Sr. Presidente dispuso que se leyera la Convocatoria para esta reunión é inmediatamente de la Comunicación del Sr. Cándido de Orbe, de fecha 26 del actual, en la cual manifiesta lo perjudicial que es para sus intereses la proposición hecha por el Ayuntamiento referente al arriendo de la Casa Cuartel por tratarse de un arrendamiento de poco tiempo, pudiendo muy bien quedar el asunto en el estado de hoy si el expediente se resuelve negativamente: tambien manifiesta que pudiera este Ayuntamiento tomar en arriendo dicho edificio, y hacer la Combinacion que estimara oportuna con la guardia Civil; bien entendido que el arriendo habia de ser por Cinco años y esclusivamente para alojamiento de la guardia Civil, sin que el dueño tubiera mas obligacion que el atender á la Conservacion del tejado, y ruega se active este asunto en una ú otra forma pues que de no hacerlo se le originara perjuicios, siendo necesario quede terminado para el 31 del Corriente mes. El Ayuntamiento enterado y discutido detenidamente sobre la Comunicacion objeto de esta sesion, por unánime voto se acordó manifestar al Sr. Orbe que no conviene á esta corporacion el arrendamiento de la Casa Cuartel en las condiciones que él interesa, y se nombró la Comision Compuesta de los Sres. Arrese, Múgica y Alcalde con el encargo de procurar encontrar una habitacion capaz para que puedan hallarse juntos los guardias Civiles del puesto de esta villa y tener la documentacion con lo demás necesario á ese Cuerpo, quedando la Comision autorizada Competentemente para hacer los ajustes y lo demás que Convenga en este asunto dando Cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Armendi

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arrese

Angel Múgica

Jose Manuel Urcelay

Juan Orueta

Juan Lopez

Marcial Echaniz

José Eguibar

Guillermo Echeverría

El Secretario

Francisco de Oyarvide